

RADICADO :	68001-40-03-018-2021-00282-00
ACCIÓN :	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE :	MARTHA LUCIA VILLAMIZAR COTE
ACCIONADO :	INMOBILIARIA FRANCO URIBE
VINCULADO :	ADRIÁN IGNACIO GONZALEZ JAIMES -Personero Primero Delegado para el Ministerio Público en Asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito de Bucaramanga. RODOLFO JEREZ ORTIZ JOSE ANTONIO JEREZ ORTIZ CARMEN CECILIA JEREZ ORTIZ ROSA JEREZ DE PALLARES CLAUDIA ELENA MUÑOZ JEREZ ROCIO PILAR MUÑOZ JEREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA



Bucaramanga, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que de la relación fáctica en que se apoya la acción de tutela se advierte, que eventualmente podría asistirle interés en las resulta pertinente vincular al presente tramite a RODOLFO JEREZ ORTIZ, JOSE ANTONIO JEREZ ORTIZ, CARMEN CECILIA JEREZ ORTIZ, ROSA JEREZ DE PALLARES, CLAUDIA ELENA MUÑOZ JEREZ y ROCIO PILAR MUÑOZ JEREZ, por lo cual se dispondrá la vinculación de las mencionadas personas a la presente acción con el fin de pronunciarse frente a los hechos y pretensiones aducidos dentro del trámite en curso.

En consecuencia se dispone:

NOTIFIQUESE de la manera más expedita el contenido del presente auto a los señores RODOLFO JEREZ ORTIZ, JOSE ANTONIO JEREZ ORTIZ, CARMEN CECILIA JEREZ ORTIZ, ROSA JEREZ DE PALLARES, CLAUDIA ELENA MUÑOZ JEREZ y ROCIO PILAR MUÑOZ JEREZ, al momento de la notificación, póngaseles de presente el texto de la demanda, a fin de que ejerzan el derecho de defensa.

Requírase a las personas vinculadas para que suministren toda la información que consideren conveniente sea del conocimiento del Despacho al momento de fallar.

Adviértasele que la información suministrada se considerará rendida bajo la gravedad del juramento, la inobservancia a contestar acarrea las sanciones consagradas en los artículos 19, 20 y 52 del decreto 2591 de 1991.

Líbrense las comunicaciones necesarias, advirtiendo a los **ADVIRTIENDO QUE TIENE EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA PARA PARA CONTESTAR** y que dicha respuesta debe ser allegada al correo electrónico j18cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 7 de mayo de 2021, se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 10 de mayo de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf772c80c828223154f4ab7d6bcb2b20ffc29aad4df126983f9e3800d150203c

Documento generado en 07/05/2021 05:01:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**